



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°095- 2026 - MDV

Vichayal, 30 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N°217-2026-MDV-GSPGA, recepcionado con fecha 25 de marzo de 2026, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita aprobación por acto resolutivo del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA - 2026 de la Municipalidad Distrital de Vichayal, Informe N°00174-2026-MDV-E.O.C.CH/A-L con fecha de recepción 30 de marzo de 2026, informa sobre la Aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con el Informe N°217-2026-MDV-GSPGA, recepcionado con fecha 25 de marzo de 2026, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita aprobación por acto resolutivo del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA - 2026 de la Municipalidad Distrital de Vichayal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



Que, con el Informe N°00174-2026-MDV-E.O.C.CH/A-L con fecha de recepción del 30 de marzo de 2026, informa sobre la Aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA)

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDV de fecha 13 de abril de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Vichayal, Provincia de Paita, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al área encargada de área de planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por el área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al área encargada del Programa Municipal EDUCCA) para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Vichayal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Jorge José Willhard Benites Claya
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Vichayal



Vichayal-Paita-Piura



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Vichayal, mediante Ordenanza Municipal N°005-2023-MDV de fecha 13 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

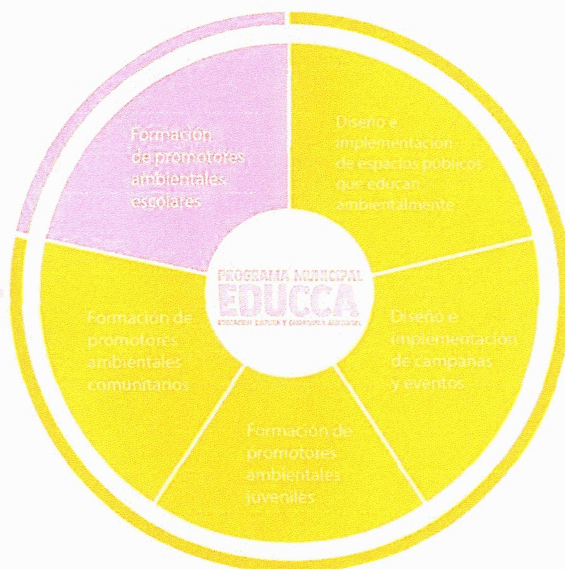
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vichayal trabajará las siguientes líneas de acción:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VICHAYAL						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las Instituciones educativas del distrito de Vichayal.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados	100 PAE acreditados 16 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. 100 PAE capacitados 16 docentes capacitados	Oficios Movilidad	JUNIO	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
	2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	16 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	100 refrigerios	JUNIO	RICARDO PALMA – MIRAMAR I.E. N.° 14773 – MIRAMAR
	3. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	16 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 100 PAE reconocidos 16 docentes reconocidos. 16 instituciones educativas			SALVADOR LAVALLE – SAN FELIPE ALEJANDRO SÁNCHEZ ARTEAGA N.° 14775 – C.P. ISLA SAN LORENZO PRIMARIA LA BOCANA PRONOEI LA
						400.00





4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	reconocidas			BOCANA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA N.º 14771 – SAN FELIPE DE VICHAYAL I.E. N.º 15363 PRIMARIA – SAN LUIS I.E.I. N.º 385 – MIRAMAR I.E.I. N.º 1483 – MIRAMAR I.E.I. N.º 068 – VICHAYAL I.E.I. N.º 1068 – VICHAYAL I.E.I. N.º 423 – ISLA SAN LORENZO SET HUELLITAS DE AMOR – FORTALEZA DE LOS INCAS I.E.I. N.º 460 – SAN LUIS SET PAREDONES
---	---	-------------	--	--	--

	5. Capacitación a los PAE de los siguientes temas: A) Correcta segregación de residuos sólidos. B) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. C) Relleno Sanitario vs Botadero D) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación. E) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) F) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)				400.00
100 refrigerios Para los participantes		JULIO-AGOSTO	Y SETIEMBRE		
Ponente para la exposición de los temas en las 16 instituciones educativas del distrito de vichayal					





6. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de ECOCINE en el distrito de Vichayal. B) Implementación de estaciones de reciclaje, según los colores de la norma técnica peruana 2019NTP 900.058 C) Elaboración de macetas ecológicas. D) Campaña de elaboración de bolsas de tela.				A) Proyector, laptop, Refrigereros, movilidad, personal, sillas.	AGOSTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE VICHAYAL	2000.00
				B) Oficios e invitaciones	JUNIO		
				a implementar los proyectos en las I.E	JULIO		



	7. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.				Clausura 100 refrigerios Y 100 diplomas de reconocimiento a los directores y participación de los estudiantes.	DICIEMBRE		400.00 300.00
--	---	--	--	--	---	-----------	--	----------------------

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. 2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. Murales para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultura ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	10 letreros 50 bolsas de tela con logo del programa municipal educación Vichayal – juntos hacemos un distrito mejor 50 gorros que diga recicla Vichayal	SETIEMBRE OCTUBRE	700.00 1500.00 1500.00		
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas con UNNA ENERGÍA y con el PECHP.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos	3 campañas informativas. 20 personas que participan en campañas informativas. 3 eventos realizados con temática ambiental	Computadora, Emisoras locales Pagina de Facebook de la Municipalidad				



	2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional.			Videos realizados por los promotores ambientales juveniles	AGOSTO	2100.00
	3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Emisoras locales	ABRIL-DICIEMBRE	800.00
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de emisoras locales, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.			Spots publicitarios	JULIO	500.00

	Proyecto 1: Implementación del vivero municipal con especies frutales y ornamentales. Proyecto 2: Pasantía a la operación del sistema hidráulico mayor chira-piura 7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Pasantía a la represa de Poechos Ceremonia y almuerzos	JUNIO-DICIEMBRE JULIO DICIEMBRE	UNNA ENERGÍA PECHP	2200.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4300
SUB TOTAL	4300

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	3700
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3400
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	3100
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	4800
SUB TOTAL	15000

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4300
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	15000
TOTAL	19300



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.	Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	20 PAJ acreditados				
	2.	Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ				
	3.	Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	100 horas de capacitación que reciben los PAJ				
	4.	Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	Número de actividades (eventos campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	02 actividades en las que participa como PAJ				
	5.	Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1 Recuperación de faja marginal y bosque seco de algarrobos. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados. Proyecto 3: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	20 proyectos ambientales implementados por los PAJ				3100
	6.	Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Número de PAJ reconocidos	20 PAJ reconocidos				





2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	• Número de PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	• 20 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Convocatoria	ABRIL	2600.00
	2. Acreditación de PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 04 actividades en la que participan los PAC • 20 proyectos ambientales implementados por los PAC			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 20 proyectos ambientales implementados por los PAC • 20 PAC reconocidos			
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Conservación de suelos y manejo del agua. Taller 2: Relación entre biodiversidad y agua. Taller 3: Protección de fuentes de agua Taller 4: Manejo sostenible de recurso hídricos.				MAYO JUNIO SETIEMBRE	
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Limpieza de playas la bocana, los manglares, el río.					
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:					